

BRIDGESTONE

RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE

MOTOCROSS



**REGLAMENTO GENERAL DEL
RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE
MOTOCROSS 2016**

-Anexo 032-

REGLAMENTO PARA CIRCUITOS DE LOS RFME CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE MOTOCROSS

039.01 INSPECCIÓN

039.02 RECORRIDO/PISTA

- [Generalidades](#)
- [Longitud](#)
- [Anchura](#)
- [Espacio vertical](#)
- [Velocidad](#)
- [Seguridad del público y de los pilotos](#)
- [Marcadores de pista y vallado](#)
- [Obstáculos/Saltos](#)
- [Zona de salida](#)
- [Zona de espera \(Pre-parque\)](#)
- [Uso de neumáticos en la pista](#)
- [Sistema de riego](#)
- [Puestos de Comisarios de pista](#)
- [Puesto de cronometraje](#)
- [Zona de reparaciones y señalización](#)
- [Pistas adyacentes](#)
- [Pista de pruebas](#)
- [Instalaciones para los discapacitados físicos](#)

039.03 ÁREA DE SALIDA

- [Valla de salida](#)
- [Límite de la zona de salida](#)

039.04 PARQUE DE CORREDORES

039.05 INSTALACIONES/EQUIPAMIENTOS

- [Instalaciones para los corredores](#)
- [Instalaciones para la prensa](#)
- [Local para el Jurado](#)
- [Local de cronometraje y control](#)
- [Sonorización](#)
- [Instalaciones para el público](#)

039.06 SERVICIOS DE SOCORRO

- [Servicio médico](#)
- [Servicio de lucha contra incendios](#)

039.01 INSPECCIÓN

Se efectuará un control del circuito antes de la sesión de entrenamientos. Si fuera necesario, se realizaría una segunda inspección del circuito.

El control será efectuado por el Jurado de la prueba junto con la Dirección de Carrera y el Organizador, pudiendo asistir al mismo, representantes de los pilotos y/o el Delegado de los pilotos.

Del resultado de este control, se autorizará o no la celebración de la prueba en cuestión, siendo válida la inspección sólo para esta prueba.

Es obligatoria la presencia de maquinaria pesada capaz de efectuar movimientos de tierra, con su correspondiente conductor, por si hubiera que realizar modificaciones en la pista.

039.02 RECORRIDO/PISTA

039.02.01 Generalidades

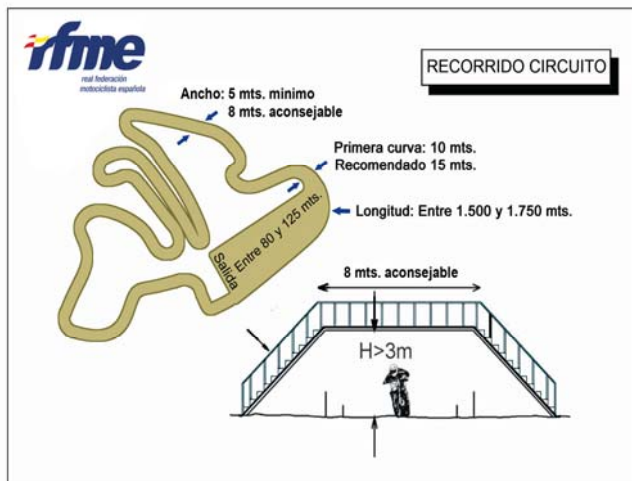
Un recorrido puede ser permanente o temporal.

El recorrido debe realizarse con materiales naturales (tierra, arena, etc.).

La composición y la preparación de la superficie debe ser la adecuada para que la pista mantenga la humedad, sea fácil de mantener y tenga buena tracción.

No debe atravesar un plano de agua profunda y el terreno no debe ser demasiado rocoso o pedregoso.

Se prohíbe la utilización de hormigón, asfalto o superficies adoquinadas o enlosadas, excepto en la Zona de Salida. ([Ver Art. 039.03](#))



039.02.02 Longitud

El recorrido no debe ser inferior a 1.500 m ni superior a 1.750 m.

La pista puede, por condiciones atmosféricas, ser reducida de tamaño, incluso por debajo del mínimo reglamentario.

039.02.03 Anchura

La anchura de la pista no debe ser, en ninguna de sus partes, inferior a 5 m., aunque es aconsejable un mínimo de 8 m. El recorrido no puede estar desdoblado, ni dividido por ningún obstáculo, aunque puede ser sinuoso y disponer de varias trazadas.

039.02.04 Espacio vertical

El espacio vertical libre entre la pista y cualquier obstáculo por encima de ésta, debe ser, como mínimo, de 3 metros.

039.02.05 Velocidad

El recorrido debe ser de tal naturaleza, que permita limitar la velocidad a una media máxima de 65 Km/h. (Media calculada sobre una manga completa).

039.02.06 Seguridad del público y de los pilotos.

Las zonas de salida y llegada, el parque cerrado de pilotos, así como todos los lugares que rodeen el recorrido donde esté permitida la estancia del público, deben estar delimitados con una barrera. Esta barrera será lo suficientemente alta y resistente para contener al público.

Debe estar prevista una Zona Neutral de seguridad, necesaria para asegurar la protección del público y de los pilotos. ([Ver Art. 039.02.05](#))

Con el fin de evitar cortes en el circuito, se deberán extremar las medidas y poner todos los medios necesarios en aquellos puntos que así lo requieran.

La pista debe estar libre de piedras grandes y las que salgan durante la competición deben ser retiradas.

Si es necesario, la pista debe ser regada adecuadamente con días de antelación a la prueba y, preferiblemente, nunca después de los entrenamientos y/o entre mangas, salvo en casos excepcionales y si es necesario, para asegurar unas condiciones de pista normales y para proteger al público y a los pilotos contra el polvo. ([Ver Art. 039.02.11](#))

Las sujeciones de las mallas de separación y seguridad en las zonas con público y las de la publicidad situadas al borde de la pista deben ser de madera o material plástico. Está prohibido el uso de soportes metálicos para estos fines.

Para protegerse de todos los obstáculos, tales como postes, puentes, pódium, puestos de cámaras, o cualquier obstáculo que pueda entrañar algún riesgo en caso de colisión, se deben colocar balas de paja envueltas en plástico u otro tipo de material que absorba los choques para proteger a los corredores.

Al público se le permitirá acceder sólo a zonas específicas del circuito. Estas zonas deben estar protegidas por una malla o un obstáculo natural

039.02.07 Marcadores de pista y Vallado

Para las pruebas de los RFME Campeonatos de España de Motocross, en todas sus categorías, la pista deberá estar definida por lo siguiente:

a) Marcadores de pista

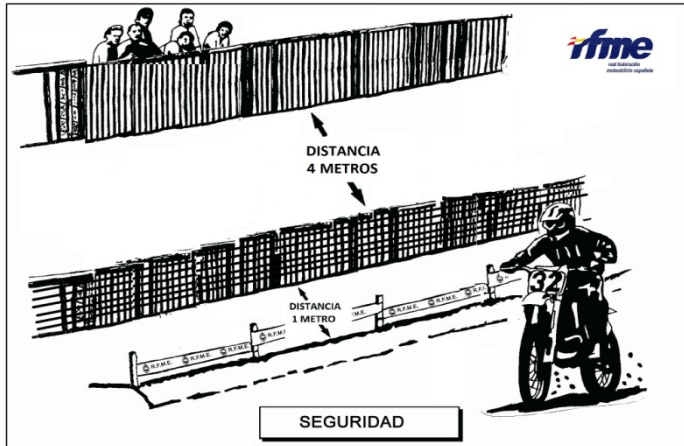
Los marcadores de pista delimitan los lados de la pista y deberán ser de madera fácil de romper o de un material compuesto flexible.

También se pueden emplear marcadores fabricados para tal función.

Estos marcadores deberán tener una altura máxima de 50cm y deberán tener una anchura diametral de 25mm (madera) o de 70mm (material compuesto flexible).

Se puede conectar los marcadores de pista con cinta plástica; las cuerdas están prohibidas.

Donde la zona neutra esté delimitada por un margen, talud o peralte, estos marcadores deberán colocarse encima de éstos, y no al nivel de la zona neutra.



b) Zona neutra de seguridad

A cada lado del recorrido de la pista deberá haber una zona neutra de seguridad lo suficientemente ancha para dar la adecuada seguridad a los corredores y a los espectadores. La anchura puede variar según las circunstancias, pero no debería, en ningún caso, ser menor a 1 metro.

La zona neutra de seguridad debe:

-Por el lado externo de la pista (lado del público)

Estar definida por una malla o por un obstáculo natural.

-Por el lado interno de la pista (lado de la pista)

Estar definida, donde sea posible, por un margen o talud de tierra, continuo o intermitente de, aprox. 50 cm. de alto.

Los limitadores de pista deben colocarse encima de estos desniveles.

También se pueden colocar en esta zona, balas de paja para dar una mejor definición.

Los marcadores de la zona neutra de seguridad no deben sobresalir más de 50cm. por encima del terreno.

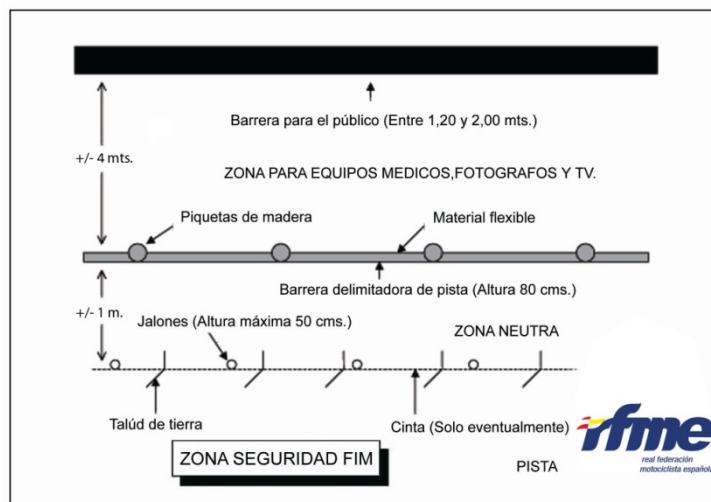
c) Malla de marcado de pista/Barrera delimitadora de pista

A ambos lados de la pista debe haber una barrera de marcado de pista de aproximadamente 80cm de alto, la cual debe ser de material flexible y aconsejable de color verde. Debe colocarse con estacas de madera.

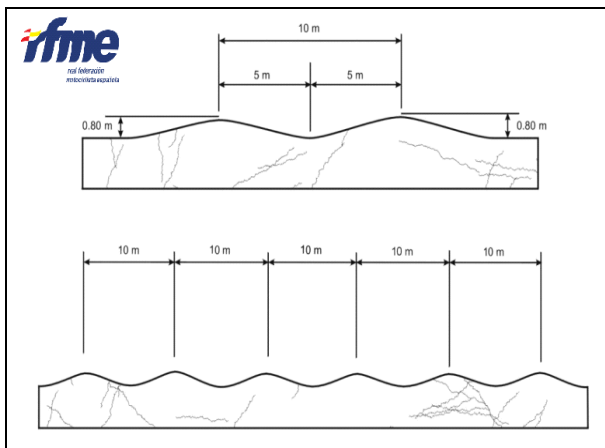
d) Valla de control de público/Barrera para el público

Las vallas de control de público pueden ser de distintos materiales, pero en todos los casos debe tener una altura mínima de entre 1,20 y 2 metros y estar, donde sea posible, a **4 metros** de la malla de marcado de pista, lo que crea un espacio para el desplazamiento de Comisarios, equipo médico, etc...

La construcción de este vallado debe permitir una buena visión desde la misma y a la vez ser lo suficientemente consistente para controlar al público.



Entre los marcadores de la pista y la barrera para el público debe haber, en la medida de lo posible, una distancia total de aproximadamente **5 metros**.



039.02.08 Obstáculos/Saltos

Debe prestarse una atención muy especial al ángulo de los montículos para los saltos. La distancia entre montículos debe ser de 30 metros como mínimo (desde el punto superior o cima del montículo hasta el punto superior o cima del siguiente). Los saltos múltiples (dobles, triples, etc...) están prohibidos. Son considerados como saltos dobles, triples, etc... los saltos donde el segundo y/o tercer montículo(s), etc... se encuentra(n) justo en la zona de aterrizaje del primer y/o segundo montículo, etc... respectivamente.

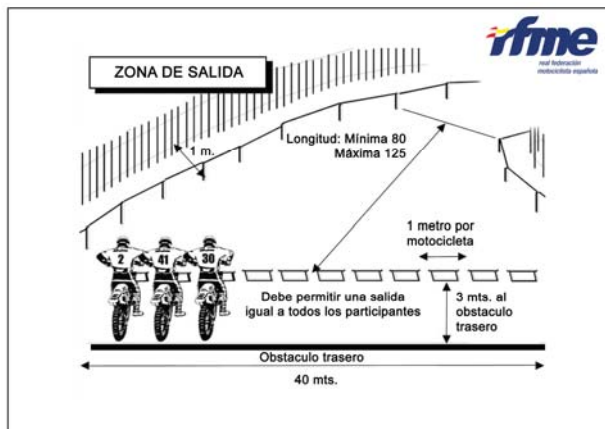
Los saltos conocidos como "Dubbies" no están permitidos. Las secciones de "Washboards-Whoops" no están permitidas. Las secciones de "Rolling Waves" se pueden incluir en el trazado. La distancia entre el punto más alto de una ola y la más próxima, debe ser, aproximadamente de 10 metros. La altura de cada ola está limitada, como máximo a 80cm. y la anchura de la ola en su base debe ser aproximadamente de 160cm.

039.02.09 Zona de salida.

Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. El Director de Carrera podrá sancionar el incumplimiento de esta norma con la exclusión de la manga en cuestión.

039.02.09.01. Línea de salida

La línea de salida debe estar situada de forma que permita una salida regular, brindando las mismas oportunidades a todos los participantes situados en ella.



039.02.09.02. Línea recta después de la línea de salida.

La longitud de la línea recta después de la línea de salida no debe ser inferior a 80 m. ni superior a 125 m. (La referencia de esta medida será la distancia entre la valla de salida y el punto donde comienza el primer viraje, por la parte interior). La anchura mínima de la primera curva deberá ser como mínimo, de 10 m.), (es aconsejable 15 m.). La superficie debe ser lisa, sin saltos, manteniendo un plano horizontal, con una pendiente ascendente o descendente de un máximo del 8%, hasta finalizar la primera curva.



039.02.10 Zona de espera. (Preparque)

La zona de salida debe incluir una zona de espera cerrada y ofrecer un sistema de soporte para la sujeción de las motos. Será obligatoria la presencia de extintores en esta zona. Será obligatoria la instalación de un 1 aseo como mínimo. Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. El Director de Carrera podrá sancionar el incumplimiento de esta norma con la exclusión de la de la manga en cuestión.

En los circuitos donde la RFME considere oportuno, la zona de espera será abierta al exterior y estará colocada detrás del área de salida

039.02.11 Uso de neumáticos en la pista

Está prohibido el uso de neumáticos en la pista, excepto para marcar el interior de una curva. Si se utilizan neumáticos con éste propósito, sólo se podrá usar neumáticos de coche y deben colocarse en posición horizontal hasta una altura máxima de 50cm.

Únicamente se usará material natural para fijar los neumáticos. Si fuese necesario, se puede usar una estaca de madera para fijarlos en su posición. La estaca de madera no puede sobrepasar nunca la altura de los neumáticos.

039.02.12 Sistema de riego

Éste debe servir para regar la totalidad de la pista o partes de ésta. Puede ser una combinación de sistemas temporales o permanentes. Cualquiera que sea el sistema, debe servir para poder controlar el polvo en toda la pista durante la celebración de la prueba.

Hay que regar la pista adecuadamente, si fuese necesario, con bastante tiempo de antelación para asegurar que las condiciones de seguridad de la carrera sean las apropiadas y para proteger al público y a los corredores del polvo.

039.02.13 Puestos de Comisarios de pista

Deben preverse un número suficiente de puestos de señalización oficial para situar a los Comisarios de pista a lo largo del recorrido, de forma que éstos indiquen a los corredores, por medio de banderas, cualquier indicación que sea necesaria durante la carrera.

Los emplazamientos de los Comisarios de pista deben estar numerados.

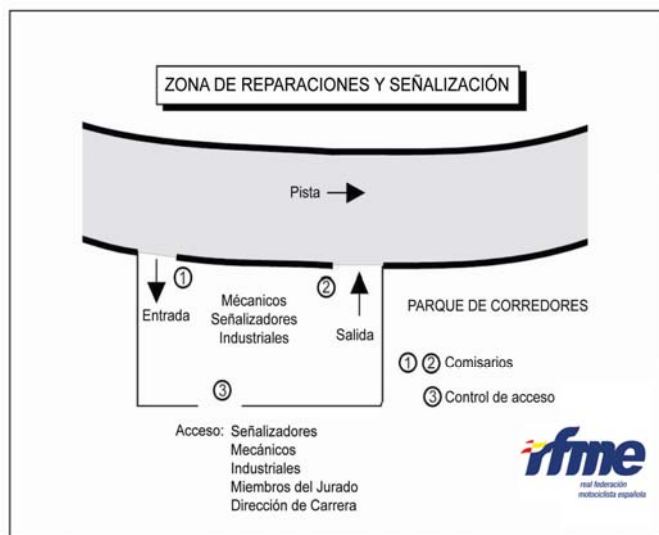
Estos puestos deben estar situados de manera que ofrezcan, al Comisario/os de pista que se encuentre/n en él, una clara visibilidad de la sección de la pista que esté bajo su dirección hasta el siguiente emplazamiento de banderas, y ofrecer las máximas condiciones de seguridad para los Comisarios, así como una fácil visibilidad para los corredores.

039.02.14 Puesto de cronometraje

Los servicios de cronometraje y de control deben estar situados a la altura de línea de llegada.

La línea de llegada deberá indicarse con dos carteles, uno a cada lado de la pista, con el dibujo de una bandera a cuadros o la palabra Meta.

Se colocará una línea/antena en la línea de llegada para el control de los transponders según las indicaciones proporcionadas por el equipo de cronometraje.



039.02.15 Zona de reparaciones y señalización.

Debe proveerse al borde la pista, una zona para que los mecánicos realicen las posibles reparaciones y señalizaciones oportunas durante el transcurso de la carrera.

Esta zona debe poseer una entrada y una salida, con el fin de permitir a los corredores entrar y salir fácilmente de la zona.

Esta zona debe ser claramente visible para los pilotos.

Por seguridad, no debe estar situada en una curva, ni antes ni después de un salto.

Será obligatoria la presencia de extintores en esta zona.

Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo de estar debidamente señalizada esta prohibición. El Director de Carrera podrá sancionar el incumplimiento de esta norma con 10 puestos en la parrilla en entrenamientos y 1 minuto añadido a su tiempo en la manga correspondiente.

039.02.16 Pistas adyacentes

Las pistas adyacentes deben tener, entre ellas, una anchura mínima, donde sea posible, aproximadamente de 10 metros, o diseñarlas de tal forma que permita al personal médico trabajar con seguridad.

Deben estar separadas y protegidas por alguna de las formas siguientes: malla de madera o de plástico y/o balas de paja. Se puede usar una cuerda gruesa como soporte de una valla flexible. Sin embargo, ninguno de los materiales utilizados, puede servir como sustituto de los marcadores de pista.

Se debe prestar una atención especial a estas pistas, para que cualquier corredor no obtenga ninguna ventaja al cortarlas.

039.02.17 Pistas de pruebas

Se debe preparar una pista de pruebas en el parque de corredores (Paddock).

La pista de pruebas consistirá en dos pistas adyacentes, separadas y protegidas por lo siguiente: malla de madera o de plástico y/o balas de paja.

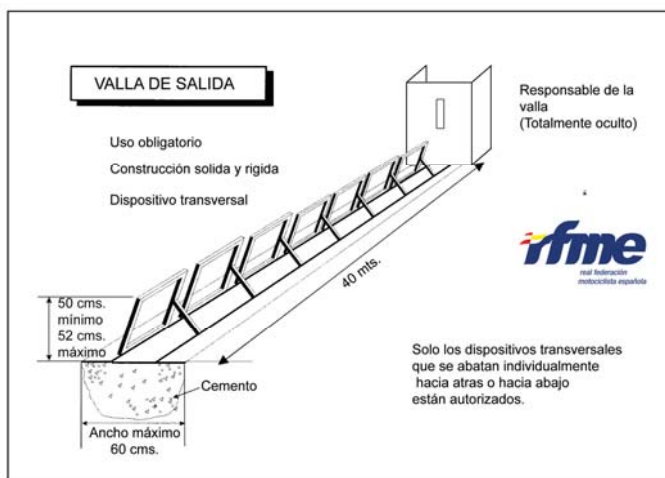
La pista de pruebas debe tener las dimensiones mínimas siguientes: 50 metros de largo x 10 metros de ancho. Debe estar completamente vallada.

Solo los pilotos, mecánicos y/o miembros de los equipos podrán usar esta pista con las motocicletas que han verificado para la prueba. No está permitido el uso de pit-bikes, bicicletas o cualquier otro vehículo.

039.02.18 Instalaciones para los discapacitados físicos

Se deben adecuar para los discapacitados físicos, aparcamientos cerca de la entrada, instalaciones sanitarias adaptadas, preparar una zona especial para ver las carreras, etc... con la finalidad de cumplir con la legislación vigente sobre la materia.

039.03 ÁREA DE SALIDA



039.03.01 Valla de salida

Es obligatoria la utilización de una valla de salida.

Esta valla de salida debe ser un dispositivo transversal, independiente, que se pliegue o baje hacia el piloto en el momento de su activación. Debe ser de construcción sólida y rígida para garantizar un perfecto funcionamiento.

Su funcionamiento será controlado manual o automáticamente.

Su longitud será de 40 metros en tramos individuales de 1 metro para que permita la salida a todos los participantes en línea recta y que cada piloto disponga de un metro útil.

La altura, una vez situada la valla en posición de utilización, no será inferior a 500 mm., medidos en vertical desde el suelo.

La anchura del hormigón utilizado para su fijación, caso de utilizarse este material, no será superior a 600 mm.

La superficie de la zona de situación del piloto en el Área de Salida podrá ser de tierra/arena, de hormigón/cemento rugoso o de asfalto rizado.

Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. El Director de Carrera podrá sancionar el incumplimiento de esta norma con la exclusión de la manga en cuestión.

039.03.02 Límite de la zona de salida

Se situará un tope trasero detrás de las motocicletas que las impida separarse de la salida en cuestión.

La distancia entre la parrilla abatida y el tope trasero será de 3 metros.

Está prohibida la salida de pilotos en segunda fila.

039.04 PARQUE DE CORREDORES/PADDOCK

El parque de pilotos debe estar abierto y enteramente operativo como mínimo a las 14:00 horas del día anterior al del comienzo de las verificaciones administrativas y técnicas.

El acceso de vehículos a motor en este parque permanecerá cerrado desde las 23:00 horas hasta las 07:00 horas del día de la prueba. Se deberá respetar, obligatoriamente, el SILENCIO en el parque de pilotos en este intervalo de tiempo.

El parque de corredores debe estar situado, en la medida de lo posible, en una superficie horizontal.

Debe estar vallado (altura aconsejable 1,70 metros) y vigilado por seguridad, siendo, el acceso al mismo, gratuito para el público asistente.

Estará situado lo más cerca posible a la zona de salida (aconsejable acceso directo).

Las dimensiones del parque de corredores responderán a las exigencias más estrictas, en función del lugar de la competición y del tipo de competición que se desarrolle en el circuito.

El Organizador deberá asegurar una distribución racional de las plazas del parque para los vehículos.

Ningún piloto/equipo tendrá derecho en el Paddock, a la reserva de lugares para sí mismo u otro piloto/equipo que no se encuentre en el circuito si no está autorizado por la RFME o el Organizador.

Los vehículos obligatoriamente deberán colocarse en los lugares que indique el Organizador.

El Organizador deberá habilitar una zona para el estacionamiento de los vehículos privados, pudiendo impedir el estacionamiento de los mismos dentro del Paddock en el caso de que este parking se encuentre en otra ubicación.

El piloto/equipo, deberá notificar al Organizador, antes de la prueba, las medidas que necesitará para su ubicación en el parque de pilotos.

El Organizador deberá obligatoriamente establecer las zonas de ubicación necesaria y atendiendo, en orden prioritario, a los equipos con mayor dimensión, siempre que éstos hayan notificado con anterioridad, sus necesidades de espacio.

La naturaleza y la superficie deber permitir el tráfico de vehículos competidores durante el tiempo que sea necesario.

Debe prestarse una particular atención a la evacuación de aguas.

Las vías de circulación deben estar siempre abiertas, a fin de permitir a los vehículos su salida del parque de corredores en cualquier momento.

Dentro del parque de pilotos, todos los vehículos, incluidas las motocicletas de competición, deberán circular lentamente, quedando prohibida la circulación reiterada de éstos, así como los quad y las motos pit-bikes, con excepción de los utilizados por los servicios médicos, protección civil, u organización.

Queda terminantemente prohibida la circulación de las motocicletas de competición por fuera del circuito. El piloto que incumpla esta norma será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar.

039.5 INSTALACIONES - EQUIPAMIENTOS

039.05.01 Instalaciones para los corredores.

Las instalaciones del parque de corredores deben estar equipadas con los suficientes aseos y duchas para el servicio de los presentes, estando éstos en perfecto estado de funcionamiento.

Se dispondrán de instalaciones independientes tanto para hombres como para mujeres y estando las duchas dotadas de agua caliente.

Se dispondrá de grifos de agua y puntos de corriente eléctrica suficientes para el correcto abastecimiento de todos los pilotos.

Con el fin de evitar abusos y averías, el Organizador podrá limitar en ciertos momentos la potencia de los enchufes eléctricos y del caudal del agua sin que ello implique la falta de servicio.

Los grifos de agua solamente podrán ser utilizados para el llenado de los depósitos de los camiones.

El parque de corredores debe poseer un puesto de servicio médico y dispositivos para la lucha contra el fuego.

Debe incluir un área cubierta para asegurar las verificaciones técnicas y el control administrativo con todo el equipamiento necesario.

En el límite de esta zona debe habilitarse un tablón de anuncios para las comunicaciones oficiales.

Las tomas eléctricas solo serán utilizadas para uso domestico. Queda prohibido el uso de generadores eléctricos durante el periodo de SILENCIO. Si por cualquier motivo (avería de la red, inexistencia de ésta, etc...) fuera preciso su uso, los generadores se situarán a una distancia tal que éstos no perturben el descanso de los demás corredores y deberán ser generadores silenciosos.

Es obligatorio habilitar una o varias zonas de lavado de motocicletas, estando prohibido lavar éstas fuera de estos lugares. Esta/s zona/s debe/n permitir el uso simultáneo de todos los pilotos participantes en la manga.

Solo está permitido conectar las máquinas de lavado a los puntos de agua y a la corriente eléctrica habilitados para tal efecto. Queda prohibido conectarlas a la red general.

039.05.02 Instalaciones para la prensa

Las instalaciones mínimas siguientes deben ser previstas para la prensa:

- Sala con mesas y sillas para realizar el trabajo.
- Línea directa de teléfono.
- Línea ADSL

039.05.03 Local para el Jurado.

Deberá instalarse un local, resguardado del ruido de la carrera, para las reuniones del Jurado y la Dirección de Carrera.

El local debe ser accesible a los corredores y personal implicado en la prueba, que deseen durante el transcurso de la competición, realizar preguntas o someter reclamaciones o apelaciones.

039.05.04 Local de cronometraje y control.

El circuito debe disponer de una torre de control lo suficientemente amplia y con el máximo aislamiento acústico posible, para que pueda albergar, como mínimo, a 4 personas, con visión directa sobre la pista en la línea de llegada.

Un reloj indicara el tiempo oficial de la carrera.

039.05.05 Sonorización.

Se debe disponer de un sistema de altavoces.

Deberá estar dividido en dos vías: una vía para la señalización y avisos en el parque de corredores y la otra para la información al público.

039.05.06 Instalaciones para el público.

Las instalaciones para el público deben estar de acuerdo con la legislación vigente y deben cumplir con las normas de construcción actuales.

Las principales son:

- Tribunas (Accesos, sobrecargas,...).
- Aparcamientos vehículos.
- Servicios médicos.
- Aseos.
- Instalaciones anti-incendios
- Restaurantes/Cafeterías

039.06 SERVICIOS DE SOCORRO**039.06.01 Servicio médico.**

La organización de este servicio debe estar bajo el mando de un Jefe Médico responsable, que actuará coordinado con la Dirección de Carrera.

Es obligatoria la presencia de, al mínimo, tres ambulancias, con la suficiente cantidad de asistentes para asegurar la rápida evacuación de un herido en cualquier parte del circuito.

Un médico, a ser posible traumatólogo, será el responsable sanitario de la prueba, estando éste bajo la tutela del Director de la prueba.

Al menos, una de las ambulancias, ha de ser del tipo SOPORTE VITAL AVANZADO (UVI, UCI, SAMU, SAMUR...), estando equipada con su dotación completa tanto material como humana. (Medico, asistentes,...)

Debe habilitarse un local, ya sea fijo o móvil, para la correcta asistencia de los pilotos lesionados.

La composición del equipo y el material deben ser definidas conforme al Código Médico FIM, o en su defecto, conforme a las leyes actuales, en particular:

- Número y calificación de los médicos
- Número de socorristas y material
- Número y tipo de ambulancias y material

La Dirección de Carrera y el Jefe Médico, deben elaborar un plan de evacuación de los heridos antes de la competición.

039.06.02 Servicio de lucha contra incendios.

Debe organizarse un servicio de lucha contra incendios (en ciertos emplazamientos), en la zona de reparaciones y en el parque de corredores.